

EXENTO

DECRETO Nº 2397/2014

ARICA, 17 DE FEBRERO DE 2014.-

ADOR URRUTIA CARDENAS

ALCALDE DE ARICA

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°560, de fecha 14 de Enero y Memorándum N°079, de Relaciones Públicas, de fecha 17 de Enero del 2014, viene en contratar los servicios a Honorarios a doña **KARINA CARVAJAL QUIROZ**, por concepto de cantante, temas rancheros, realizada el día 17 de Enero del año en curso, en el Sector Chinchorro, a las 21 00 hrs, de acuerdo al Programa denominado "Arica en Verano 2014"
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y doña KARINA CARVAJAL QUIROZ, de fecha 17 de Enero del 2014
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 17 de Enero del 2014, entre la llustre Municipalidad de Arica y doña KARINA CARVAJAL QUIROZ.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ENEDICTO COLÍNA AGRIANO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/FJU/BCA/cop-



つきりナ

4£ 1456 35.29

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA KARINA CARVAJAL QUIROZ

En Arica, 17 de Enero de 2014, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R U T Nº69 010 100-9, representada por su Alcalde, don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, chileno, Médico Cirujano, casado, R U T Nº 4 738 039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor Nº 415, Arica, y doña KARINA CARVAJAL QUIROZ, R U T Nº 12 832 920-K, con domicilio en Pob Juan Pablo II, Pje 8, Nº 3535, Arica, quienes han convenido lo siguiente

PRIMERO La I Municipalidad de Arica, debidamente representada y

en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 560 y al Memorándum N° 079, de Relaciones Públicas, de fechas 14 y 17 de Enero del 2014, vienen en contratar los servicios a honorarios, a doña **KARINA CARVAJAL QUIROZ**, por concepto de Cantante, temas rancheros, a realizar el día 17 de Enero del año en curso, en el Sector Chinchorro, a las 21 00 hrs , de

acuerdo al Programa denominado "Arica en Verano 2014"

SEGUNDO El valor total de los honorarios asciende a la suma de

\$ 66 667 - impuesto incluido

TERCERO El pago se realizará previa presentación de la

documentación correspondiente y V°B° de Relaciones

Públicas de la llustre Municipalidad de Arica

CUARTO La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará

a cargo de Relaciones Públicas

QUINTO Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes

fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan

competencia para ante sus Tribunales de Justicia

SEXTO La Personería de don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, emana

del Decreto Alcaldicio N°s 9074, de fecha 06 de Diciembre de

2012

SEPTIMO El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando

uno en poder del Interesado y los restantes en la I

Municipalidad de Arica

KARINA CARVAJAL QUIROZ R.U.T. 12.832.920-K

SUC/FNJ/ATF/CN/C/EAC

16/2014

RRŰTIA CARDENAS

ALDE DE ARICA